Informe de Comisario

CORDERO ALBARRACIN ANA CESILIA

Azogues, diciembre 31 del 2011

Señores
ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA CHAUCA CORDERO S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de CONSTRUCTORA CHAUCA CORDERO S.A.., tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del período que comprende Enero 01 del 2011 a Diciembre 31 del mismo año.

Se desprende las siguientes conclusiones:

- *Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.*
- *La administración ha cumplido con las normas legales, estatuarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas*
- *Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.*

Este informe es exclusivo para los señores Accionistas de CONSTRUCTORA CHAUCA CORDERO S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Cordero Albarracin Ana C.
C.I.0301253589
COMISARIO PRINCIPAL.

CC. File personal.